

**Cuestionario general de
aplicación para postulantes a la
Suprema Corte de Justicia
(Septiembre 2026)**



~~Secretaria~~

Consejo Nacional de la Magistratura

Recibido por

Fecha: 15-

1234

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Parte 1 Acerca de usted

DE LA ROCHA CAMILO

☐ Masculino ☒ Femenino

☐ Soltero(a) ☒ Casado(a) ☐ Concubinato
☐ Divorciado(a) ☐ Separado(a) ☐ ☐ Viudo(a)

SANTIAGO

DOMINICANA

☐ Sí ☒ No Si la respuesta es "Sí" de detalles>>>

☒ Sí ☐ No

Parte 4	Información académica y servicio comunitario
---------	--

[illegible]

Y POSTGRADO: MIGUELINA UREÑA, COORDINADORA DE CIENCIAS JURIDICAS. [REDACTED]	
--	--

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

Coautora con Laura Arzeno del libro “*La Responsabilidad de la Banca en el Lavado de Dinero*” publicada en la Serie Derecho de la “Colección Bibliográfica Banreservas” (tesis de maestría Derecho Empresarial y Legislación Económica 1996). (ver No. 18, anexo)

Coautora del libro colectivo sobre “La seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva de los derechos reales inmobiliarios: a cien años de la Orden Ejecutiva núm. 511 de 1920” con el artículo: “Desafío a la injustificada limitación de la jurisdicción inmobiliaria para estatuir en responsabilidad civil accesoria a la litis de derechos registrados”. Librería jurídica internacional. (2021). (ver No. 19, anexo)

Autora del libro “*El silencio en los contratos: su valoración con criterios objetivos en la experiencia dominicana*” publicada por el Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia (tesis de Doctorado en Derecho de la PUCMM en alianza con la Universidad Externado de Bogotá, Colombia 2023). (ver No. 20, anexo)

Coautora Diccionario Jurídico Dominicano dirigida por el Dr. Fabio Guzmán Ariza preparado bajo los auspicios de la Escuela Nacional de la Judicatura publicado en agosto 2026.

Autora del libro “Reflexiones desde la tribuna” de recopilación de sus artículos semanales en el periódico El Caribe. Editora Amigo del Hogar (2025). (ver No. 21, anexo)

Coautora de Anuario de jurisprudencia casacional 2024 (2025).

Articulista semanal de la sección La Tribuna del Periódico El Caribe (2020-actualidad)

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. <i>Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.</i>
4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. <i>Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.</i>
Movimiento Familiar Cristiano (MFC) impartiendo cursos prematrimoniales. Vocal de la Fundación CENICARDIO. Miembro del bufete directivo de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago (2011-2023) (ver No. 22, anexo)
4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. <i>Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.</i>
Coordinadora del Primer Congreso internacional sobre arbitraje “A quince años de la Ley 489-08 de arbitraje comercial: una visión nacional e internacional” organizado por el Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y de Producción de Santiago (2023). Expositora en el panel “Las innovaciones de la nueva ley de procedimiento de casación” junto a los Mag. Napoleón Estévez Lavandier y Jose Alberto Cruceta organizado por el decanato de postgrado y la Escuela de Derecho de la PUCMM (2023). Facilitadora en el diplomado sobre la Ley No. 2-23 sobre recurso de casación del 17 de enero de 2023 impartiendo el tema “El procedimiento del recurso de casación” organizado por Gaceta Judicial (2023). Coordinadora y panelista del “Seminario 140 aniversario de la adopción del Código Civil dominicano: a más de un siglo de la codificación napoleónica” organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2024). (ver No. 16, anexo) Miembro del comité organizador del “Congreso de Derecho Procesal Penal. Balance al sistema acusatorio a 20 años de su implementación” organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2024). Miembro del comité organizador y panelista del seminario “Logros y perspectivas de la Jurisdicción Inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley No. 108-05” organizado por la Escuela de Derecho, campus Santiago, de la PUCMM (2025). (ver No. 17, anexo)

24 de febrero de 2025 (declaración
2024) (ver No. 24, anexo)

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
Civil	45	50
Comercial		
Penal		
Laboral		20
Tributario		
Inmobiliario	30	20
Corporativo	10	
Familia	15	10
Niños, Niñas y Adolescentes		
Medioambiente		
Propiedad intelectual		
Bancario		
Regulación		
Aeronáutico/Marítimo		
Administrativo		
Constitucional		
Otra(s):		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	40
<i>Cortes de Apelación</i>	45
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	15
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1- RVDO. P. SECILIO ESPINAL	
2- LIC. JOSE LUIS TAVERAS	
3- DR. JULIO MIGUEL CASTAÑOS GUZMAN	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? [Redacted]	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i> [Redacted]	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? [Redacted]	

6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita?

[Redacted]

6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol?

[Redacted]

6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)?

[Redacted]

6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar
>>

6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente

[illegible]

6.23 ¿Pertenece usted o ha pertenecido a algún partido político de la República Dominicana?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente

[illegible]

6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar
 >>

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

INDICE DE DOCUMENTOS ANEXOS DEPOSITADOS:

1. Foto reciente 2 X 2.
2. Acta de nacimiento.
3. Copia de cédula de identidad y electoral.
4. Copia de carnet de abogado emitido por el Colegio de Abogados de la República Dominicana.
5. Certificación emitida por el presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana donde consta ser miembro activo y facultada para ejercer el Derecho.
6. Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República.
7. Copia del diploma de licenciada en Derecho, *magna cum laude*, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (junio 1993) debidamente certificado por el director de Registro.
8. Copia del diploma de magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (septiembre 1995) debidamente certificado por el director de Registro.
9. Copia del diploma de magister en Derecho Comparado e Internacional de los negocios, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (enero 2005) debidamente certificado por el director de Registro.
10. Copia del diploma de doctorado en Derecho, emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la Universidad Externado de Colombia (septiembre 2022) debidamente certificado por el director de Registro y certificación.
11. Record académico emitido por la Dirección de Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
12. Decreto No. 282-93 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de octubre de 1993 que contiene otorgamiento de exequatur.
13. Carta emitida por la directora de recursos humanos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra donde consta la condición de profesora a tiempo completo, de ex directora de la Escuela de Derecho de enero de 2012 a julio de 2018 y la antigüedad en sus funciones de docente en dicha universidad.
14. Carta emitida por la directora del Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP) donde consta que presta sus servicios como coordinadora del Diplomado en destrezas integrales y operativas para secretarías de tribunales desde marzo de 2025.
15. Comunicación emitida por el rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra donde consta su pertenencia al comité Universidad-Empresa de dicha universidad.
16. Carta de agradecimiento emitida por el director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, campus Santiago, por la participación en seminario "140 aniversario de la adopción del Código Civil: a más de un siglo de la codificación napoleónica" celebrado en fecha 22 de marzo de 2024.
17. Carta de agradecimiento emitida por el director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, campus Santiago, por la participación en seminario "Logros y perspectivas de la jurisdicción inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley 108-05" celebrado en fecha 20 de septiembre de 2025.

18. Constancia de publicación del libro *"La responsabilidad de la banca en el lavado de dinero"* en coautoría con la Lic. Laura Arzeno.
19. Copia de portada de libro conjunto *"Apunte de Derecho Inmobiliario registral: a cien años de la Orden Ejecutiva No. 511 de 1920"*.
20. Copia de portada del libro *"El silencio en los contratos: su valoración con criterios objetivos en la experiencia dominicana"*.
21. Copia de portada del libro *"Reflexiones desde la tribuna"*.
22. Carta emitida por la Corte de arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago donde consta su condición de árbitro activo de dicho centro y miembro del bufete directivo (2011-2023)
23. Cartas dirigidas a la Dirección General de Impuestos Internos emitida por la coordinadora de la Unidad de Nomina de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de febrero de 2024 y enero de 2025.
24. Declaraciones juradas presentadas a la Dirección General de Impuestos Internos correspondientes a los años 2022, 2024 y 2025.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):

Ylva de la Rocha

Firma:

Ylva de la Rocha

Fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día quince (15) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS



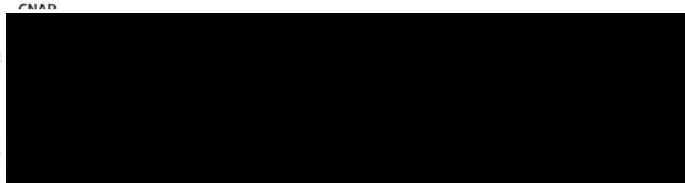
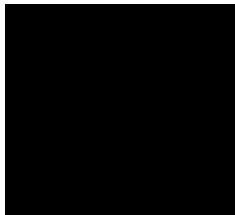
CÓDIGO CAS



WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO
Secretaria General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO
(Art. 99 Ley No. 659, del 17-7-1944)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 3RA. CIRCUNSCRIPCION, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, registrado el Veintidos del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Setenta y Uno (22/09/1971), se encuentra inscrito en el Libro No. [REDACTED] de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. [REDACTED], Acta No. [REDACTED] Año 1971, el registro perteneciente a:

**** YLONA MARIA ****

De sexo FEMENINO, nacida en Clinica Corominas de Santiago el día Diecinueve del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Setenta y Uno (19/09/1971).

PADRE: DE LA ROCHA CONTIN, RICARDO ALBERTO, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

MADRE: CAMILLO GONZALEZ DE DE LA ROCHA, PURA LUZ MAGALI, país de nacionalidad República Dominicana

----- No más información debajo de esta línea -----

El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, hoy día TRES (3) del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).


MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTIAGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

19 SEPTIEMBRE 1971

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERA

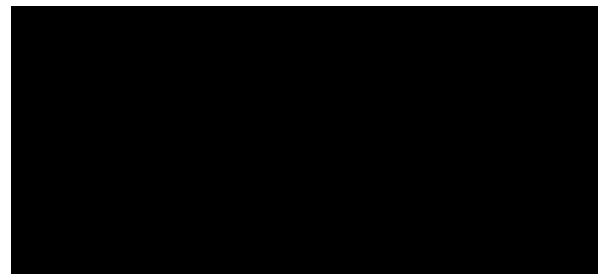
Ocupación: ABOGADO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:

19 SEPTIEMBRE 2024

Ylona De la Rocha

YLONA MARIA
DE LA ROCHA CAMILO



DE<LA<ROCHA<CAMILO<<YLONA<MARI



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO



NOMBRES:
YLONA MARIA

APELLIDOS:
DE LA ROCHA
CAMILO

SECCIONAL:
SANTIAGO

FECHA:

CARNET EMITIDO EN:
10/02/2025

VALIDO HASTA:
10/02/2026

MAT



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

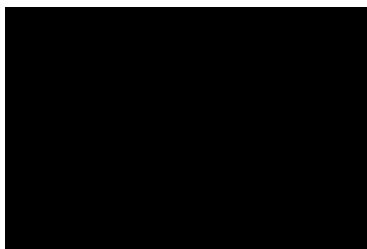
Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados
(FIA)

Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
(UIBA)

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **TRAJANO VIDAL POTENTINI ADAMES.**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, corporación de derecho público interno, al tenor de lo establecido en la Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la Av. Simón Bolívar No. 9, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, **CERTIFICA Y DA FE**, que **YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO**, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED], **es miembro activo(a) de esta institución**, inscrito(a) mediante matrícula [REDACTED] de fecha dieciseis (16) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), facultado(a) para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el decreto No. **282-93**, de fecha dieciseis (16), del mes de octubre, del año mil novecientos noventa y tres (1993).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días, del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).



TRAJANO VIDAL POTENTINI
Presidente



<https://validar.colegiodeabogados.org.do/Certificaciones/fd3ccfbe-568f-4e5d-bbf8-91cd5e8afc34>

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN DERECHO
MAGNA CUM LAUDE

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la
ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
doce de junio de mil novecientos noventa y tres.


El Rector

**DUPLICADO
TITULO ACADEMICO**

Expedido el 7 de diciembre de 2024

Registrado bajo el No. Folio Libro

Del Registro de Duplicados de Títulos de la
Universidad.

Luis Aguirre

Director del Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde
a YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO
de quien figuran en el mismo los dos nombres
principales con los cuales se identifica normalmente
(Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo
de 1968).

Registrado bajo el No. , Folio No.

Libro No. del Registro de Títulos de la
Universidad.

Luis Aguirre

Director del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

P. Scriver Espinal
El Rector

DUPLICADO
TITULO ACADEMICO
Expedido el 2 de diciembre de 2024
Registrado bajo el No. Folio Libr
Del Registro de Duplicados de Títulos de la
Universidad.
Luz Aguirre
Director del Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde
a YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO
de quien figuran en el mismo los dos nombres
principales con los cuales se identifica normalmente
(Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo
de 1968).

Registrado bajo el No. Folio No.
Libro No. del Registro de Títulos de la
Universidad.

Luz Aguirre
Director del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

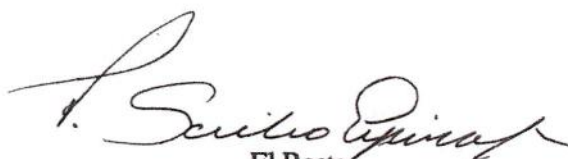


Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

**MAGÍSTER EN DERECHO COMPARADO
E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS**

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la
ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
veintinueve de enero de dos mil cinco.


El Rector

DUPLICADO
TITULO ACADEMICO
Expedido el 2 de diciembre de 2024
Registrado bajo el No. Folio Libro
Del Registro de Duplicados de Títulos de la
Universidad.
Luz Aguirre
Director del Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde a YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. Folio No.
Libro No. del Registro de Títulos de la
Universidad.

Luz Aguirre
Director del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Ylona María De la Rocha Camilo

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

DOCTORA EN DERECHO

Programa realizado mediante convenio con la
Universidad de Externado de Colombia

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad
de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día
diecisiete de septiembre de dos mil veintidós.


El Rector

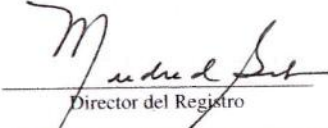
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra


El Rector

Universidad Externado de Colombia

CERTIFICO que el presente título corresponde a YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. [REDACTED] Folio No. [REDACTED]
Libro No. [REDACTED] del Registro de Títulos de la
Universidad.


Director del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO
Santo Domingo, República Dominicana

Yo, licenciada Mildred Silverio García, Directora del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO

Que en fecha 17 de septiembre de 2022 fue expedido a YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO el título de DOCTORA EN DERECHO, el cual se encuentra registrado bajo el No. ■■■, Folio No. ■■■ del Libro de Registro de Títulos No. ■■■

Y expido, a petición de la interesada, la presente certificación, en Santo Domingo, República Dominicana, el día 17 de septiembre de 2022.


Lic. Mildred Silverio García



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 1 de 8

Nombres: YLONA MARÍA
Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO
Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula:

ID:

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE
Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993
Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO
PÉNSUM 1

ASIGNATURAS EXONERADAS POR EXAMEN DE NIVEL.

ING-101	Inglés Introdutorio I	5		
ING-102	Inglés Introdutorio II	5		
ING-201	Inglés Intermedio I	4		
ING-202	Inglés Intermedio II	4		
	TOTAL	18		

Agosto de 1988

DEP-117	Karate	1	A	4
FIL-121	Introducción a la Filosofía	3	B	9
FR -101	Francés Introdutorio I	5	A	20
HG -101	Historia de la Cultura Occidental	3	A	12
LET-101	Español I	4	A	16
MAT-101	Matemática Universitaria I	5	A	20
ORI-101	Orientación Académica	1	A	4

Índice Semestral 3.9
Índice Acumulado 3.9

Enero de 1989

BIO-101	Biología General	4	A	16
BIO-101	Lab. BIO-101	0	S	-
FR -102	Francés Introdutorio II	5	A	20

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

HG -103	Introducción Historia Dominicana	3	A	12
LET-102	Español II	4	B	12
MAT-103	Matemática Universitaria II-A	5	A	20

Índice Semestral 3.8
Índice Acumulado 3.8

Verano de 1989

FR -201	Francés III	4	A	16
TSS-102	Introducción a la Sociología	3	A	12

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.9

Agosto de 1989

DER-200	Introd. al Estudio del Derecho	4	B	12
DER-201	Historia del Derecho	3	A	12
DER-203	Lógica Jurídica	2	A	8
DER-207	Derecho Constitucional	3	A	12
ET -203	Iglesia en el Mundo Actual	2	A	8

Índice Semestral 3.7
Índice Acumulado 3.8

Enero de 1990

DER-202	Introducción al Derecho Penal	4	A	16
DER-204	Institución del Derecho Romano	3	B	9



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Valor	Porcentaje	Significado
A	4		90 a 100	Excelente
B	3		80 a 89	Muy bueno
C	2		70 a 79	Bueno
D	1		60 a 69	Suficiente
E	0		59 o menos	Reprobado
FN	0			Reprobado por inasistencia excesiva
F				Con derecho a examen extraordinario
I				Incompleto
IT				Incompleto transfiriendo
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET				Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0,1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos efectivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 2 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

Matrícula:

ID:

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-205	Filosofía del Derecho	3	A	12
DER-208	Las Personas y el Der. de Familia	4	A	16
DER-210	Traducción Jurídica	2	A	8
ET -202	La Persona de Jesús	2	A	8
TSS-211	Introd. Método de Invest. Científic	3	A	12
Índice Semestral		3.9		
Índice Acumulado		3.8		

Verano de 1990

EC -203	Fundamentos de Economía	3	B	9
ED -121	Introducción a la Psicología	3	A	12
Índice Semestral		3.5		
Índice Acumulado		3.8		

Agosto de 1990

DER-306	Teoría Gral. de las Obligaciones I	3	B	9
DER-321	Derecho Penal I	4	A	16
DER-331	Derecho Procesal Civil I	4	B	12
DER-371	Derecho Administrativo	3	A	12
DER-391	Derecho Internacional Público	3	A	12
Índice Semestral		3.6		
Índice Acumulado		3.8		

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
Enero de 1991				
DER-307	Teoría Gral. de las Obligaciones II	3	A	12
DER-311	Los Grandes Sistemas del Derecho	2	A	8
DER-322	Derecho Penal II	3	A	12
DER-432	Derecho Procesal Civil II	4	A	16
DER-433	Derecho Canónico	2	B	6
DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	A	12

Índice Semestral 3.9
Índice Acumulado 3.8

Verano de 1991

DER-552	Derecho de los Seguros	3	A	12
DER-572	Derecho Fiscal	3	B	9
DER-591	Derecho Internacional Privado	3	A	12
FIL-362	Ética Profesional	2	A	8

Índice Semestral 3.7
Índice Acumulado 3.8

Agosto de 1991

DER-411	Derechos Reales	3	A	12
DER-435	Derecho Procesal Civil III	3	C	6
DER-443	Derecho Procesal Penal II	3	C	6
DER-451	Derecho Comercial I	3	A	12
DER-491	Práctica Forense I	1	B	3
DER-561	Derecho del Trabajo I	3	C	6



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
E	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
PS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado periodo académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomara en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, PS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 3 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matriculada:

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID:

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-596	Seminario Administración Judicial	3	A	12
	<i>Índice Semestral</i>			3.0
	<i>Índice Acumulado</i>			3.7

Enero de 1992

CNT-401	Contabilidad Financiera	3	A	12
DER-412	Los Contratos	3	A	12
DER-442	Derecho Agrario	3	A	12
DER-452	Derecho Comercial II	3	B	9
DER-492	Práctica Forense II	1	C	2
DER-562	Derecho del Trabajo II	3	A	12

Índice Semestral 3.7
Índice Acumulado 3.7

Verano de 1992

ADM-102	Introducción a la Administración	3	A	12
---------	----------------------------------	---	---	----

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.7

Agosto de 1992

DER-413	Las Garantías	3	A	12
DER-512	Liberalidades y Sucesiones	3	A	12
DER-513	Responsabilidad Civil	3	A	12
DER-551	Derecho Comercial III	3	B	9

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-553	Legislación y Técnicas Bancarias	3	A	12
DER-581	Proyecto Memoria Final	2	A	8
DER-597	Práctica Forense III	1	B	3

Índice Semestral 3.8
Índice Acumulado 3.7

Enero de 1993

DER-517	Derecho Notarial	3	B	9
DER-582	Memoria Final	4	A	16
DER-598	Práctica Forense IV	1	A	4

Índice Semestral 3.6
Índice Acumulado 3.7

TÍTULO OTORGADO: LICENCIADA EN DERECHO

HONOR: MAGNA CUM LAUDE

Fecha: 12 de junio de 1993

Índice Acumulado: 3.7 *Total de créditos:* 218

READMITIDA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA EN AGOSTO DE 1993, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA
PÉNSUM 1

Agosto de 1993

MDE-611	Derecho Laboral	3	B	9
---------	-----------------	---	---	---



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado periodo académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0,1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 4 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Matrícula:

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

ID:

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
MDE-612	Derecho Tributario	3	A	12

Índice Semestral 3.5
Índice Acumulado 3.5

Enero de 1994

MDE-621	Derecho de la Inversión Extranjera	3	A	12
MDE-622	Derecho de las Sociedades	3	A	12

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.8

Verano de 1994

MDE-632	Finanzas Empresariales	3	A	12
MDE-633	Derecho Bancario	3	A	12
MDE-652	Vías de Ejecución	3	A	12

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.9

Agosto de 1994

MDE-641	Derecho Bursátil	3	A	12
MDE-642	Derecho Propiedad Indust. e Intelec	3	A	12
MDE-643	Contratos Comerciales	3	A	12

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.9

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
Enero de 1995				

MDE-631	Derecho de los Seguros	3	B	9
MDE-651	Derecho Penal de la Empresa	3	A	12
MDE-653	Trabajo Investigación Profesional	2	IT	0

Índice Semestral 3.5
Índice Acumulado 3.8

Verano de 1995

MDE-653	Trabajo Investigación Profesional	2	A	8
---------	-----------------------------------	---	---	---

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 3.8

TÍTULO OTORGADO:

MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIAL Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA

Fecha: 30 de septiembre de 1995

Índice Acumulado: 3.8 Total de créditos: 38

READMITIDA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS EN AGOSTO DE 2003, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS
PÉNSUM 1

Agosto de 2003

MDC-601	Actores de los Negocios I	6	IT	0
---------	---------------------------	---	----	---



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado periodo académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero solo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor	
Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor	
Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor	
Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 5 de 8

Nombres: YLONA MARÍA
Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO
Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: [REDACTED]
ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE
Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993
Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
MDC-603	Relaciones Mercantiles I	4	IT	0
MDC-605	Memoria I	6	IT	0

Índice Semestral No Aplica
Índice Acumulado 0.0

Enero de 2004

MDC-601	Actores de los Negocios I	6	A	24
MDC-602	Actores de los Negocios II	2	IT	0
MDC-603	Relaciones Mercantiles I	4	A	16
MDC-604	Relaciones Mercantiles II	7	IT	0
MDC-605	Memoria I	6	A	24
MDC-606	Litigios de los Negocios	1	IT	0
MDC-608	Memoria II	10	IT	0

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 4.0

Verano de 2004

MDC-602	Actores de los Negocios II	2	B	6
MDC-604	Relaciones Mercantiles II	7	B	21
MDC-606	Litigios de los Negocios	1	B	3
MDC-608	Memoria II	10	B	30

Índice Semestral 3.0
Índice Acumulado 3.4

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

TÍTULO OTORGADO:

MAGÍSTER EN DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS

Fecha: 29 de enero de 2005

Índice Acumulado: 3.4 Total de créditos: 36

READMITIDA AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN AGOSTO DE 2017, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES

DOCTORADO EN DERECHO

PÉNSUM 1

Agosto de 2017

DDE-711	Teoría del Estado	1	IT	0
DDE-721	Sociología Jurídica	1	IT	0
DDE-741	Escuela Doctoral I	1	IT	0
DDE-743	Escuela Doctoral II	1	IT	0

Índice Semestral No Aplica
Índice Acumulado 0.0

Enero de 2018

DDE-711	Teoría del Estado	1	A	4
DDE-713	Teoría y Fundamentos del Derecho	1	IT	0
DDE-721	Sociología Jurídica	1	A	4
DDE-723	Economía y Derecho	1	IT	0
DDE-741	Escuela Doctoral I	1	A	4
DDE-743	Escuela Doctoral II	1	A	4



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación		Porcentaje	Significado
Letras	Valor		
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 6 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Matricula: [REDACTED]

ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
DDE-744	Escuela Doctoral III	1	IT	0

Índice Semestral 4.0
Índice Acumulado 4.0

Verano de 2018

DDE-710	Historia del Derecho	1	IT	0
DDE-712	Filosofía del Derecho	1	B	3
DDE-713	Teoría y Fundamentos del Derecho	1	A	4
DDE-723	Economía y Derecho	1	B	3
DDE-744	Escuela Doctoral III	1	IT	0
DDE-745	Escuela Doctoral IV	1	IT	0

Índice Semestral 3.3
Índice Acumulado 3.7

Septiembre de 2018

DDE-710	Historia del Derecho	1	A	4
DDE-744	Escuela Doctoral III	1	A	4
DDE-745	Escuela Doctoral IV	1	A	4
DDE-841	Escuela Doctoral V	1	IT	0
DDE-843	Escuela Doctoral VI	1	IT	0

Índice Cuatrimestral 4.0
Índice Acumulado 3.8

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
Enero de 2019				

DDE-831	Seminario Especializado I	2	A	8
DDE-841	Escuela Doctoral V	1	A	4
DDE-843	Escuela Doctoral VI	1	IT	0
DDE-844	Escuela Doctoral VII	1	IT	0

Índice Cuatrimestral 4.0
Índice Acumulado 3.8

Abril de 2019

DDE-833	Seminario Especializado II	2	IT	0
DDE-834	Seminario Especializado III	2	IT	0
DDE-843	Escuela Doctoral VI	1	IT	0
DDE-844	Escuela Doctoral VII	1	IT	0
DDE-845	Escuela Doctoral VIII	1	IT	0

Índice Cuatrimestral No Aplica
Índice Acumulado 3.8

Septiembre de 2019

DDE-833	Seminario Especializado II	2	A	8
DDE-834	Seminario Especializado III	2	B	6
DDE-835	Seminario Especializado IV	2	A	8
DDE-843	Escuela Doctoral VI	1	A	4
DDE-844	Escuela Doctoral VII	1	A	4
DDE-845	Escuela Doctoral VIII	1	IT	0
DDE-941	Escuela Doctoral IX	1	A	4



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y F no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 7 de 8

Nombres: YLONA MARÍA

Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO

Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971

Matrícula:

ID:

Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE

Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS

Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993

Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Índice Cuatrimestral	3.8				Índice Cuatrimestral	No Aplica		
	Índice Acumulado	3.8				Índice Acumulado	3.8		
	Enero de 2020					Abril de 2021			
DDE-845	Escuela Doctoral VIII	1	B	3	DDE-947	Escuela Doctoral XIII	2	IT	0
DDE-943	Escuela Doctoral X	1	IT	0	DDE-951	Tesis Doctoral	50	IT	0
	Índice Cuatrimestral	3.0				Índice Cuatrimestral	No Aplica		
	Índice Acumulado	3.8				Índice Acumulado	3.8		
	Abril de 2020					Septiembre de 2021			
DDE-943	Escuela Doctoral X	1	IT	0	DDE-947	Escuela Doctoral XIII	2	IT	0
DDE-944	Escuela Doctoral XI	2	A	8	DDE-951	Tesis Doctoral	50	IT	0
	Índice Cuatrimestral	4.0				Índice Cuatrimestral	No Aplica		
	Índice Acumulado	3.8				Índice Acumulado	3.8		
	Septiembre de 2020					Enero de 2022			
DDE-943	Escuela Doctoral X	1	B	3	DDE-947	Escuela Doctoral XIII	2	A	8
DDE-946	Escuela Doctoral XII	2	A	8	DDE-951	Tesis Doctoral	50	IT	0
	Índice Cuatrimestral	3.7				Índice Cuatrimestral	4.0		
	Índice Acumulado	3.8				Índice Acumulado	3.8		
	Enero de 2021					Abril de 2022			
DDE-947	Escuela Doctoral XIII	2	IT	0	DDE-951	Tesis Doctoral	50	A	200



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- a) Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- b) Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- c) Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 8 de 8

Nombres: YLONA MARÍA
Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO
Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula:

ID

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE
Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993
Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Índice Cuatrimestral		4.0	
	Índice Acumulado		3.9	

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

TÍTULO OTORGADO: DOCTORA EN DERECHO

Fecha: 17 de septiembre de 2022

Índice Acumulado: 3.9 Total de créditos: 80

Fecha de Expedición: 17 de septiembre de 2022

NO HAY NADA ESCRITO
DEBAJO DE ESTA LÍNEA


Directora del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 8 de 8

Nombres: YLONA MARÍA
Apellidos: DE LA ROCHA CAMILO
Fecha de Nacimiento: 19 de septiembre de 1971
Lugar: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: [REDACTED]
ID: [REDACTED]

Inst. Procedencia: COLEGIO DUARTE
Localidad: SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
Fecha de Expedición: 22 de enero de 1993
Fecha de Admisión: 01 de abril de 1993

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Índice Cuatrimestral		4.0						
	Índice Acumulado		3.9						

TÍTULO OTORGADO: DOCTORA EN DERECHO

Fecha: 17 de septiembre de 2022

Índice Acumulado: 3.9 Total de créditos: 80

Fecha de Expedición: 17 de septiembre de 2022

NO HAY NADA ESCRITO
DEBAJO DE ESTA LÍNEA


Directora del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
	Valor		
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 282-93 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:282-93

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No.2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37 del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

DOMINGA ANTONIA ARIAS ULLOA, LUISA FRANCIA PUELLO VASQUEZ, CESARINA ALTAGRACIA ROSARIO CRUZ, UMILDO RADHAMES PUJOLS SOTO, YONIS RODRIGUEZ LUCIANO, RAYMUNDO EUGENIO HERNANDEZ DIPLAN, NILSON ENRIQUE PEPEN MORALES, DANILO ANTONIO MOREL ARIAS, JUAN ANTONIO LANTIGUA FARINGTHON, ROSA ADELA MATEO DE OLEO, ERODITA SOFIA CONCEPCION PEGUERO, JULIO RAFAEL ESPINAL MENDEZ, AURA MARMOLEJOS DOMINICI, ELVIA ALTAGRACIA SANCHEZ TORRES, ARACELIS DE LA ROSA PASTRANO, TERESITA YNIRIO, NURIS MERCEDES CASTILLO VASQUEZ, LUIS DE LEON MELO, NICOLAS FERNANDO SOTO, VICTOR MANUEL GUERRERO DE LOS SANTOS, LUISA ALTAGRACIA JIMENEZ CABREJA, GERTRUDIS DE LA CRUZ HEREDIA, ARACELIS MARIA JIMENEZ INFANTE, ANTONIO DE JESUS BAEZ TAPIA, LOURDES MARIA NAMIS LIMA, MAURA JUSTINA CABREJA MOREL, BOLIVAR MOTA ALMANZAR, CECILIA EMELINDA VASQUEZ ALMANZAR, PEDRO FIGUERO, JUANA VINICIA TAVAREZ DELMONTE, MARTA YRENE COLLADO VALERIO, MARIA ALTAGRACIA GONZALEZ DE LOS SANTOS, LUZ MARIA ESCAÑO DIONICIO, RAFAEL GABRIEL PEÑA SANTOS, MIGUEL OSCAR VALDEZ ROSA, AUGUSTO JOSE DE LA CRUZ HIRALDO, CLEMENTE SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR YAN LEONARDO, BARBARA MILAGROS MARTINEZ VALETTE, EUGENIA AMARILYS JIMENEZ CABRERA, LOIDA GOMEZ AMPARO, RENE MARCELINO CRUZ MATEO, ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS, VALENCIA MATEO FERRERAS, SANTIAGO MATEO FERRERAS, NORCA CLARIVEL TINEO MARTINEZ, LEENY KARINA MARCHENA BOVES, JULIA ESTHER SEVERINO MAURICIO, ANGELA GUILLERMINA BRITO DIAZ, JUANA PROVIDENCIA PEÑA REYNOSO, MARIBEL MERCEDES BENOIT MIRABAL, FREDDY MARIANO BAUTISTA FLORENTINO, NILDA LUISA MARIA MENCIA DISLA, ELDA CAROLINA BAEZ SABATINO, LUCIA MARITZA HERRERA PAVON, MARIA LUISA HAWKINGS, MARIA RAFAELINA BIENVENIDA MINIER REYES, FRANCISCO ALBERTO CASTRO HEREDIA, LEONARDO ANTONIO GARCIA CRUZ, OSVALDO ECHAVARRIA GUTIERREZ, HECTOR LOPEZ JAVIER, WANDA VICTORIA DEÑO SUERO, HERIBERTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ, CRISTINA DOLORES LEO THOMAS, LILIAN ALTAGRACIA PERALTA FELIX, MIRIAM MERCEDES CAPELLAN, WINSTON TOMAS SANTOS ALCANTARA, JOSE LUIS HERNANDEZ CEDEÑO, KARIN DE JESUS FAMILIA JIMENEZ, ANA LEONOR MARTE, MIRIAM VESTAL JEREZ BETANCES, FRANCIA YUDELKA

CLASE CLASE, JOSEFINA ALEJANDRA BATISTA Saviñon, MIGUEL ANDRES FRIAS VASQUEZ, RAMON EMILIO PUELLO PEREZ, PORFIRIO QUIÑONES CORDERO, LEONARDO CRUZ ROSARIO, YOSLIN ALTAGRACIA LIRIANO ORTIZ, RAMONA ANTONIA LORENZO RODRIGUEZ, FRANCISCO OSORIA DE LA CRUZ, FLORENCIO MARTINEZ MARTINEZ, LISSETTE BALBUENA ZELLER, ILONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO, FELICIA BALBUENA ARIAS, ROSA AMELIA SANCHEZ TAVAREZ, JUAN MATIAS NOLASCO GERMAN, MELBA RAQUEL LITHGOW ORTEGA, CLARA LUZ ELVIRA RODRIGUEZ RAMOS, FRANCISCO MEDRANO SANCHEZ, JUAN MANUEL SUERO VELEZ, CARLOS PORFIRIO ROMERO ANGELES, SANTA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, LEO AUGUSTO CURIEL BOBADILLA, JULIO CESAR CONTRERAS GOMEZ Y ADRIA DOLORES MACHUCA GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

RAFAELINA FERNANDEZ ACOSTA Y TEODORO MERCEDES DE JESUS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

LUIS SULPICIO ALMONO NUÑEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENARES:

CARMEN RAMONA ARIAS CAPELLAN.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOSUA:

LUIS ANTONIO REYNA VASQUEZ.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

OSCAR ALFONSO SANDOVAL CAMPUSANO, IRENE GARCIA GONDRES, FRANCISCO RAFAEL CORDERO REINOSO, ANDRES JULIO BERROA APONTE, HIPOLITO FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, WENDY NOELYS RUIZ DE LA CRUZ, JOSE RAFAEL HERNANDEZ LEONARDO, BELGICA RAMONA GONZALEZ VERAS, NELSON ANTONIO SOSA FLORES, RAMON ANTONIO CLAK VASQUEZ, RICARDO PEREZ JIMENEZ, NILDA LUZ MARTINEZ MERETE, ROSMERY JOSEFINA ROJAS ABREU, CARMEN NURYS SANCHEZ FULGENCIO, MAURA NICOLASA HERRERA QUITERIO, SANTIAGO CUESTA KURY, JENI JOSEFINA MENDEZ LOPEZ, JAIME SPALATIN PERALTA JIMENEZ, CRUZ MARINE ABAD, ELIZABETH PEÑA CASTILLO, YNMACULADA MERCEDES OVALLES DE JESUS, ANA LUCIA DE JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO BAEZ ROSARIO, MARCO WILLIAM RAFAEL MATIAS JIMENEZ, LUCILA MARIA SANCHEZ MARIA, MARGARITA MARIA PEÑA, ANTONIO ABAD LARA BAEZ,

FLAVIA ANTONIA CORPORAN GUZMAN, MARIA ESTERVINA REYES GOMEZ, JUAN FRANCISCO RAMIREZ, MARIBEL MATA MERCADO, CARMEN ELIA CONCEPCION QUIÑONES, ANGELA ESPERANZA TAVERAS MARCANO, JUANA MINERVA PUJOLS DIAZ, MAYRA JOSEFINA DE LA ALTAGRACIA SANCHEZ ESPAILLAT, ELBA RODRIGUEZ TAVAREZ, RAMON ANTONIO MOLINA FLORENTINO, JOSE AMABLE LUCIANO VALERIO PIMENTEL, ANGEL ALBERTO MENCIA SANTANA, CONFESORA RAMOS VASQUEZ, CARMEN RENEIDA SANCHEZ, LUISA SIERRA REYES, MARILUZ DEL ROSARIO ROMERO, NELSON CASTRO CORTORREAL, SERVIA MARIA MORA REYES, PEDRO ANTONIO GUERRERO FAMILIA, MARTINA DE JESUS MARTINEZ, ENEROLISA POLANCO GARCIA, HECTOR RAFAEL VILLALONA CORDERO, MERCEDES MUÑOZ DE LA CRUZ, SANDRA ESTHER GUTIERREZ PEREZ, JOSE ALEJANDRO LORA ARIAS, MANUEL DE JESUS ÑAÑEZ DISLA, ROSA MARIA HIDALGO, ESTALINA CUEVAS GOMEZ, JACQUELINE PORFIRIA HENRIQUEZ DE LA CRUZ, GRISELDA MARIA RIVAS SUAREZ, MAGALIS ZABALA MATEO, ELBA ALTAGRACIA MARTINEZ SUERO, ALFREDO TOMAS ABREU GERVACIO, BERKIS BETANIA FERRAND, ESMELDA ALTAGARCIA FELIPE BLANCO, SERGIO CUEVAS GUZMAN, TANIA YSABEL TAVERAS RAMOS, DULCE MARIA ULLOA UREÑA, YANIDA ALTAGRACIA PASCUAL RIVERA, CONFESORA BARRERA VENTURA, RAMONA EMILIA DE LOS RIOS REYES, JOSE RAFAEL BRITO, FRANCISCO SIERRA, ELVIS ODALIS POLANCO, VALERI ALTAGRACIA CALDERON BENCOSME, BERNARDO ANTONIO MERCEDES ROSARIO, ALTAGRACIA DE JESUS TEJADA CRUZ, LOURDES MARIA MATAS UREÑA, SONIA MARIA FERRERAS GARO, RUFINA ANTONIA AYBAR, GLORIA MORILLO CIPION, MODESTA GERMAN DE LOS SANTOS, XARIF LEONARDA MIGUEL GONZALEZ, FRANCISCO AMAURY CASADO, ANICACIA DEBORALUZ MENA HERNANDEZ, GERALDO SUERO SILVERIO, IRIS ALTAGRACIA SILVA VALERIO, TOMASINA CLARIBEL FLORES QUEZADA, OLGA MERCEDES JIMENEZ PEÑA, ROSARIO MARIA REYES ALMANZAR, BIENVENIDO CASTILLO QUEZADA, FELIX TAVAREZ DISLA, GUSTAVO PEREZ DE LA ROSA, RAMON ANTONIO GUZMAN PERALTA, EMELDA ESPINAL LUNA, GEOVY ERUBE DE JESUS LORA HENRIQUEZ, JOSE CARLOS CASTILLO ZORRILLA, MERCEDES LUISA MINYETTY CASADO, WILLIAMS PEÑA CABRERA, NICASIA SORIANO ACOSTA, RAFAEL MIGUEL FERNANDEZ MENDEZ, IVELISSE ANTONIA MATIAS CONCEPCION, MANUEL PEÑA FELIZ, ROSAURA SANCHEZ MENA, MARILUZ SALCEDO SANCHEZ, MARIO TORRES ABAD, RAFAEL BIENVENIDO RIJO DE LA ROSA, ANA HILDA AQUINO MONEGRO, DANIEL GIL MARTINEZ, CECILIA DEL CARMEN ARIAS SALCEDO, VERONICA MERCEDES HERNANDEZ MARTE, ANTONIO FABIAN RAMOS, ADELA ESTEBANIA PEÑA SEGURA, FELIX ANTONIO MORONTA TAVERAS, PETRONILA ALMONTE SANCHEZ, EZEQUIEL PICHARDO PERALTA, SANDRA ELIZABETH ABREU GARCIA, ANA MARIA ACEVEDO MELO, NIEVES ALEXANDRA MARCELINO CRUZ, JUAN COLON RODRIGUEZ, PAULA QUEZA ZAPATA, ALTAGRACIA YOLANDA SOTO ROSSIS, PAULA QUEZADA ZAPATA, LUZ MARIA LORA TIRADO, LUCRECIA DEL CARMEN TORIBIO SUERO, JUAN ANTONIO VASQUEZ CRUZ, WILMA

ARACELIS CASEY RICHARDSON, BARTOLINA SERRANO REYES, FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ, NARCISO ANTONIO NUÑEZ CARRION, MELANEO DE LA CRUZ MOTA, REINA MARIA VARGAS ROSARIO, DEYANIRA MERCEDES PIMENTEL REGALADO, JUSTINA PEÑALO ACEVEDO, JORGE JAVIER MARTINEZ, INGRID MERCEDES TAVERAS BETANCES, PEDRO JOSE CABRERA VERAS, SARAH ELSABETH NUÑEZ MARTE, SIXTA DE LEON GARCIA, ANGEL ALEXIS VELOZ AQUINO, MARIA TERESA TAVERAS, CIRILO ANTONIO PAULINO FELIPE, GUILLERMINA ANTONIA ROSARIO HERNANDEZ, FRANCIS ORLECA MENDEZ MANCEBO, FRANCISCO ALBERTO REYES SANTANA, JOSE RICARDO VASQUEZ GARCIA, YSIDRO ALMONTE CARABALLO, ANASTASIA ROSAURA AVILA UBRI, ROSA HERMINIA PEREZ DE JESUS, GRETCHI MARGARITA VALOY MEDINA, FERNANDO RAFAEL MARTE REYES, FRANK YONAIDE MEJIA PEÑA, WILSON ASTACIO BELLIARD, YSBERIDA EMILIA BARREIRO SORIANO, FRANCISCO JOSE APONTE PONS, GILSON CASTRO NUÑEZ, SONIA ALTAGRACIA FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO SERGIO RAFAEL SANTOS VARGAS, MARIA TERESA GARCIA MEREGILDO, KENNY ANTONIO PION PUELLO, MERCEDES MARISOL BAUTISTA MARTINEZ, PEDRO ELIGIO FLORES SANTOS, LUZ DIVINA LOPEZ SANTANA, JEANNETTE JOSEFINA ROSA HERNANEZ, GUMERSINDO DE JESUS CUEVAS ARIAS, JOSE DANIEL SANTANA JAIME, DELSY DEL CARMEN MOREL, ROSINA ROSARIO RODRIGUEZ, YOEL JIMENEZ REYES, FEDERICO JOSE ALMONTE COLLADO, BELKIS MARIA TREJO REYES, RUDY ROSARIO MARTINEZ, MIGUEL DAVID PEÑA PERALTA, EDILBERTO BENITO CABRERA BUENO, JUAN DEL CARMEN RAMIREZ ENCARNACION, CESAR HUIRMAN TEJEDA POLANCO, RAIMOND ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, DAISY MARIA CRISOSTOMO MILIANO, JOSE DE LOS SANTOS GONZALEZ, ANA CECILIA BATISTA FANTASIA, JACQUELINE DE LAS MERCEDES RAMIREZ PEREZ, JOSE BIENVENIDO BAUTISTA REYES, DANIEL SANTANA DE LA CRUZ, ANA VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, URSULA RAMIREZ ZABALA, RAFAELA VICTORIA SEPIO CORDERO, ROBERTO NUÑEZ DIFO, ANA MIGUELINA BRETON CHECO, BERNARDINA AQUINO LEBRON, IVELISSE BATISTA VENTURA, ANA SILVIA CEDANO SEVERINO, CECILIO ADALBERTO VASQUEZ VARGAS, ORLANDO ULISES GARCIA MATOS, OLGA NIDIA CALDERON VALENZUELA, NAPOLEON GUZMAN FERNANDEZ, MARIA SOCORRO PEÑALO BARRIENTOS, MARIA MAGDALENA PEÑA LARA, RAFAEL ANTONIO VALDERA FERNANDEZ, ORLANDO ENRIQUE PAREDES DUME, RAFAEL ANTONIO CRUZ MARTINEZ, ANTIA GLENNYS MORENO CABRERA, SALVADOR AQUILES JIMENEZ PEÑA, MARIA TEOFILA SEVERINO POLO, SERGIO ANTONIO BELLIARD IZQUIERDO, ANGERTINA CRUZ MARTE, MILAGROS ALTAGRACIA ABREU MOREL, ALEJANDRO ALBERTO CORREA POLANCO, MARIO ROQUE SANTANA, JACQUELINE ROMERO SANTANA, CATALINA VALLEJO SENCION, ROBERTO ABREU ABREU, CLEOTILDE MORENO DE JESUS, NIURKA ALTAGRACIA GARCIA LEON, ANTONIO TORIBIO SILVERIO, MARIO PERALTA, JOSE HILARIO CAPELLAN, MARGARITA REYNA JIMENEZ PAREDES, ANGELINA FAÑA FERREIRA, JUANA CRISTINA DE LOS SANTOS BERROA, SANTIAGO VASQUEZ VARGAS, CLARA JOSEFINA DURAN

GUZMAN, ONEIDA UBARDO ROSA, JOSE MANUEL PAULINO HOLGUIN, ROGELIO RODRIGUEZ QUEZADA, MARINO RADHAMES ENCARNACION CONCEPCION, RUBEN DANIEL SAINT-HILAIRE LORA, ANNAPOLIS EMILIA ANDUJAR CASTRO, RAISA SILENI SANCHEZ MEJIA, MARTINA BRITO GENAO, FERNANDO ANTONIO TORIBIO LECLERC, ALBERTA ISABEL ROMAN POUERIET, EUCLIDES ANGELES NINA, ISABEL MARDELENIS POLANCO, GREGORIA MARIA SANCHEZ NUÑEZ, SU-CHING LEE LEO, MARIA ALTAGRACIA ZAPATA MORENO, YGNACIO EVANGELISTA HERNANDEZ, ELOIDA MIRQUELLA SANTANA MORA, FAUSTO ANTONIO PEREZ ESPINOSA, BEATRIZ ROCHA PICHARDO, TOMAS AQUINO JIMENEZ MONTERO, MARIA INDONECIA LORENZO DE LA ROSA, MARIA VIRGINIA PAREDES BINET, ANDREA MARINA GONZALEZ CUEVAS, RHALDIRYS SELENNE HENRIQUEZ ALMONTE, ARELIS PEREZ MENDEZ, BIELKA DE LOS ANGELES BATISTA BERNARD, DORIS CRISTINA DE LEON BETANCOURT, CLARA EMILIA SOSA ALMONTE, VICTOR GERONIMO DE LA ROSA JOSE, JUANA MIESES GARCIA Y ELDA ELENA DE LEON MANCEBO.

DOCTOR EN MEDICINA:

PEDRO MORALES HERNANDEZ, RAIZA MERCEDES SANTANA ACOSTA, TOMANNA MALBIRIS DE LA ALTAGRACIA PEÑA MOYA, MARINO ANTONIO EUSEBIO HERNANDEZ, ALICIA MARIA LALANE GUERRERO, PEDRO ANTONIO ALVARES REYES, CARLOS MANUEL FELIZ GUERRERO, CRUZ FIOR D'ALIZA OZUNA CEDANO, RAFAEL VIDAL SANTANA, ISMAEL UBALDO HERNANDEZ ABREU, XIOMARA ALTAGRACIA GOMEZ MONZON, FRANCISCA GREGORIA VARGAS ROSARIO, FABIA ALTAGRACIA LORA TIRADO, CESAR JULIO CASTILLO TELLERIA, CARLOS MARTIN MORA CABRERA, JOHANNY SANCHEZ CAMACHO, FRANCISCA RIJO SANTANA, ANA MARISOL TORRES MORONTA, LISSETTE AMERICA EUGENIA CEDANO TEJEDA, RAFAEL HECTOR PEREZ RAMIREZ, CESAR AUGUSTO FELIZ, CESAR AUGUSTO PUESAN FROMETA, GRACE RODRIGUEZ CRUZ, DOMINGO CASTILLO GUERRERO, MARIO ANDRES RODRIGUEZ COLON, JUDIT ELENA PILAR GARCIA PANTALEON, ZAHRA ATAIA, IVONNE ESTEVEZ GONZALEZ, HECTOR EDUARDO GUERRERO HEREDIA, GUILLERMO ANTONIO ALMONTE TAVERA Y MIRNA AURORA PUESAN FROMETA.

LICENCIADA EN QUIMICA INDUSTRIAL:

SANDRA CRISTINA MINIÑO ALVAREZ.

LICENCIADA EN FARMACIA:

RUTH PRICILA PEREZ.

LICENCIADA EN FARMACIA MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:

NANCY JOSELINE MOLINA BELIS.

DOCTORA EN FARMACO-BIOQUIMICA:

ADELAIDA PAULINO BALDERA Y DANIELA ROSAURA GONZALEZ MORONTA.

DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA:

CYNTHIA JOSEFINA DEL PILAR LINARES PION Y ENRIQUE ARTURO GERARDO VICIOSO BATISTA.

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:

JOSE MARTIN UREÑA ALBA.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

MIRIAN GILDA POLANCO PARRA, ANA ROSA RODRIGUEZ SANTANA, ORDALINA ALTAGRACIA ACEVEDO ESTRELLA Y YENNYS MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DOMINGUEZ.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL:

SUNMER AMAURIS CUESTA TERRY.

DOCTOR EN ODONTOLOGIA:

CARMEN BAEZ ROSADO, MARCELINA MARIA AUXILIO SEVERINO MEJIA, DANIEL AMAURY MATOS POL, ANA VIVIAN PEREZ ALCANTARA, EVELYN MERCEDES LIRANZO COLLADO, ALBA LUISA PIMENTEL ROMERO, MARCOS TEODORO BISONO LOVERAS, CIRILO FIGUEROA HERRERA Y NELSON ALBERTO BREA CEDEÑO.

DOCTORA EN ESTOMATOLOGIA:

MARTHA YRENE CABRERA CASTILLO.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

JUANA YRLANDA BURROUGHS CUEVAS, BERIS AIDELINES MATOS PEREZ, MARTINA DE LA CRUZ MERAN, ANA MERCEDES CARREÑO LIMA, ROSA DEL ROSARIO TAVERAS RODRIGUEZ Y BELLAMIN ENCARNACION SANCHEZ.

INGENIERO CIVIL:

CESAR FEDERICO PERALTA LANTIGUA, JOSE DEL CARMEN ROJAS DE LA ROSA, JUAN CONSTANTINO CALDERON DIAZ, ANTONIO RAMIREZ BIDO, MELANIO ENCARNACION FLORENTINO, JORGE LUIS MOREIRA BONETTI, NANCY JACQUELINE GOMEZ POPOTERS, RAMONA MARGARITA ARIAS CUEVAS, RAMON EMILIO SANTOS CUEVAS, ENRIQUE MANUEL ELIAS, ELVIS EDUARD REYES PAULINO, FRANCIS IVETTE CHAHEDE CALDERON Y CESAR ARTURO ABREU ALMANZAR.

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:

ELADIO SIMEON DURAN, JUAN AQUILES ANTONIO CABRERA MARTE, LUISA BIENVENIDA MORILLO VICENTE, FATIMA ALEXANDRA HERRERA DOTEL, EVELISSE DEL CARMEN GARCIA PAYERO, SAMUEL ELIAS GONZALEZ BAUTISTA, YSABEL GONZALEZ DURAN, ANDRES LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO MAURI HERRERA MAMBRU, JULIAN ROBINSSON GRULLON VALDEZ, MANUEL ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, JULIO ERNESTO MENDEZ RAMIREZ Y MAURO ANIBAL PEREZ VOLQUEZ.

INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:

JULIO NESTOR CASTILLO RODRIGUEZ, MARIA BIENVENIDA GENAO GOMEZ, SANDRA EVANGELINA MEDRANO TRINIDAD, JOSE RAMON ASMAR DIAZ Y JORGE DANIEL POZO MOLINA.

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

RUDDY CELEDONIO DECENA, ANA CRISTINA DE LOS SANTOS SOSA, BENEDICTO ROSARIO PEÑA Y MANUEL ADRIANO AMARANTE DIEZ.

INGENIERO INDUSTRIAL:

FRANCISCO ANTONIO PILIER NIEVES.

INGENIERO ELECTRONICO:

LUIS MANUEL ABREU CABRERA, GILBERTO THOMPSON CRUEL Y PEDRO CAMPUSANO ALCANTARA.

INGENIERO ELECTRICO:

JOSE BIENVENIDO MATOS MATOS, MARTIRES ANTONIO BRUJAN DE LOS SANTOS, FRANCISCO JOSE HASBUN COLLADO Y LUCAS DE LA ROSA DE JESUS.

INGENIERO MECANICO:

ABRAHAM PERALTA MOTA, JOSE ARTURO GUERRERO ALVARADO, PEDRO JULIO GUERRERO PILIER Y DEMETRIO LLUBERES VIZCAINO.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

VICENTE FERRER DISLA, FAUSTO EMILIO CID CID, LUIS ALEJANDRO FELIX HERNANDEZ, FELIX DANIEL PUJOLS Y WANDER HERNAN MICHEL FELIZ.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCIÓN ELECTRICA:

GLENY SOTO GARABITOS, RAFAEL ANTONIO RAMOS DE LOS SANTOS, SILVIO ANTONIO ENCARNACION ENCARNACION, FELIPE SANTIAGO JOSE MARTE Y MIGUEL EDUARDO BAEZ BONILLA.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCIÓN MECANICA:

CARLOS ARCENIO ALMONTE MELENDEZ.

INGENIERO QUIMICO:

JUAN TOMAS GARCIA HEREDIA.

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

FEDERICO ANTONIO DE JESUS SIRI MARTINEZ.

INGENIERO AGRONOMO:

JUAN JOSE CUELLO RODRIGUEZ, JOSE LUIS CARABALLO SANCHEZ, JUAN JULIO MOTA, LUCIANO DE LOS REYES ALCANTARA GOMEZ, MARIO RAFAEL DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, JOSE NICOLAS SANTIAGO CONIL ALVAREZ, MARIO JOSE HERNANDEZ NOLASCO, BOLONIA ENGRACIA JAIME SANTANA Y ANGEL MODESTO ROA PUJOLS.

INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN SANIDAD VEGETAL:

ELUPINA DE LOS REMEDIO BATISTA ENCARNACION, ANDRES CEDANO NUÑEZ Y ANGELITA MATOS RODRIGUEZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN RIEGOS Y MECÁNICA AGRÍCOLA:

RIVERA AMADOR AMADOR Y JUAN CARLOS ESPIRITU ORTIZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN FITOTECNIA Y FITOMEJORAMIENTO:

ANA MARGARITA DIAZ MEDINA Y DIOSELINA DEL CARMEN ROMAN DE LA CRUZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN PRODUCCIÓN DE CULTIVOS:

FERNANDO MANCEBO DE LOS SANTOS.

INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN CIENCIAS DEL SUELO:

YUDIS HEREDIA VOLQUEZ.

ARQUITECTO:

WENCESLAO ALTAGRACIA REYES TAPIA, LORENZO LOPEZ PEREZ, ROBINSON RAFAEL BRUNO CASADO, GLORIA SEMIRAMIS DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ HERNANDEZ, MANUEL GREGORIO DE JESUS FABRE CONTRERAS, JOSE GIL LLUBERES MORILLO, DANIEL ANTONIO PONS DIAZ, PAUL MICHEL LEONOR CHEVALIER, JOSEFINA DEL CARMEN MUÑOZ GUTIERREZ, YANINA ELVIRA CESPEDES MEDINA, AMALIA ANDREA GRULLON JIMENEZ, SHELTON DIAZ FERRERAS, MANUEL ANTONIO DEL ORBE RISK, SEVERINO APOLINAR CRUZ GARCIA, ALCIBIADES FRANCISCO OVALLE NUÑEZ, LUIS EDUARDO CORSINO DIAZ, MARIA YSABEL RODRIGUEZ ARIAS, MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER BURGOS GOMEZ, ANA MATILDE CASTILLO FERNANDEZ, BEATRIZ SEVERINO CONSTANZA, DOMINGA ARACELIS RAMIREZ MATOS, JUANA MARITZA RAMIREZ MATOS, GERARDO MILCIADES DE LANCER DURAN, MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ CRUZ, BELKYS FRANCISCA ROJAS ANTIGUA, MIRIAM TOLENTINO SANCHEZ, RAFAEL IGNACIO MATOS MELO, DAYSI CARMINA BAEZ GONZALEZ, RICHARD TOMAIDES CAPESTANY PUCHEU, LOURDES ELIZABETH BREA TEJEDA, JOSE YVAN ASCANIO, LORENZA RODRIGUEZ NUÑEZ, MAXIMO ANTONIO MENIEUR FONDEUR, ALTAGRACIA DE JESUS JIMENEZ GRULLON, CLARA LUZ NIN NIN Y AMADA CARIDAD BADIA ORTIZ.

AGRIMENSOR:

JOSE DE JESUS DUARTE MEJIA, ANDRES JULIO RODRIGUEZ, JOSE CAONABO GRULLON MONTILLA, JUAN CARLOS PERALTA CASTRO Y ALFONSO ARISTIDES PEREZ Y PEREZ.

INGENIERO AGRONOMO CONCENTRACION RECURSOS FORESTALES:

GUACANAHARI SANTOS ACEVEDO.

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No.143-93 de fecha 21 de mayo de 1993, en lo que respecta a BEATO SIMON REYES CEBALLOS (Ingeniero Civil área Edificaciones), para que en lo adelante se lea: BEATO SIMON REYES CEBALLOS (Arquitecto).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 283-93 dispone que los excedentes de arroz adquiridos por el Banco Agrícola por la suma de doscientos millones de pesos, según Decreto No.265-93, sean vendidos a los sectores más humildes de la población a razón de RD\$1.25 la libra en la zona fronteriza y RD\$1.75 por libra en el resto del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-93

CONSIDERANDO el interés del Gobierno en tomar acciones que tiendan a beneficiar los sectores más humildes de la población, y principalmente a las familias que residen en la zona fronteriza y comunidades más necesitadas del país;



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

7 de febrero de 2025

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo

Honorables señores:

Damos constancia de que la **DRA. YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO**, cédula de identidad y electoral número [REDACTED] presta servicios como Profesora a Tiempo Completo en la Escuela de Derecho de esta Universidad, desde enero de 2012.

Además, ha impartido docencia como Profesora por Asignatura mediante contratos puntuales que se establecen por períodos académicos y a término, siendo su primer contrato para el período de enero-mayo de 2003.

Asimismo, fue directora de dicha Escuela desde enero de 2012 hasta julio de 2018.

Agradecemos su atención y les saludamos.

Cordialmente,

Lic. Mariela Guzmán Bonilla
Directora de Recursos Humanos

/arc





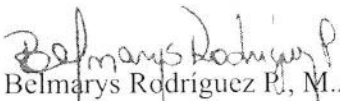
Señores

Consejo Nacional de la Magistratura
República Dominicana

En virtud de la solicitud de la parte interesada, hago constar que: La Sra. **YLONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO** presta servicios como coordinadora del **DIPLOMADO EN DESTREZAS INTEGRALES Y OPERATIVAS PARA SECRETARIAS TRIBUNALES**, impartido para el Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP) en la PUCMM, desde el 28 marzo hasta el 14 de mayo del año 2025.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,


Belmarys Rodríguez P., M.A.
Directora, Centro de Tecnología y
Educación Permanente (TEP)





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Oficina del Rector

No.094-2024

17 de mayo de 2024

A:

Dr. Félix Amaury Pérez Caba
Vicerrector de Administración y
Finanzas

Luis Emilio Trinidad López, Director
Dirección de Comunicaciones

Lic. Wendy Tejada, Directora
Mercadeo Institucional

Dr. Héctor Aliés, Director
Escuela de Derecho, CSD

Lic. Roselys Arias, Directora
Centro Mipymes, CSD

Lic. Ilona de la Rocha, Profesora
Escuela de Derecho, CSTI

Dra. Iluminada Severino, Directora
Centro de Innovación Social y Desarrollo Empresarial

Joshua Guzmán, Director
Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad

Lic. Tamara Mera, Directora
Escuela de Negocios, CSD

Ing. Magín Javier Díaz, Director
Escuela de Economía, CSD

Lic. Claribel Ferreira, Directora
PUCMM-Emprende, CSTI

Lic. Juan Bautista Ventura, Profesor
Escuela de Negocios, CSTI

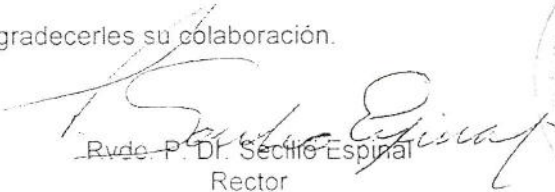
Asunto: Designación Comité Universidad-Empresa

Dando seguimiento a nuestro compromiso de potenciar la vinculación efectiva con la industria y la sociedad, asumido en el Plan Estratégico 2023-2028, formalizamos su designación como miembros del Comité Universidad-Empresa.

Este Comité tiene el propósito de fortalecer las relaciones, en cantidad y calidad, de la universidad con otros actores del entorno; favoreciendo las relaciones con mayor interés social a través de la transferencia del conocimiento, proporcionando soluciones concretas a los agentes sociales y económicos.

La comisión está bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, y será coordinada por la Dra. Iluminada Severino, Directora del Centro de Innovación Social y Desarrollo Empresarial.

Aprovecho para saludarles y agradecerles su colaboración.


Rvdo. P. Dr. Seclito Espinal
Rector

Copia: -Vicerrectores
-Decanos
-Director de la Escuela de Derecho, CSTI
-Directora de la Escuela de Negocios, CSTI



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

EDER-031-2-2023-2024

Santiago, 25 de marzo de 2024

Licenciada
Ylona De la Rocha
Su despacho

Estimada licenciada De la Rocha:

Plácenos saludarle al tiempo que tenemos a bien agradecer su participación como expositora en el seminario "140 aniversario de la adopción del Código Civil: a más de un siglo de la codificación napoleónica", dedicado a los civilistas Víctor José Castellanos Estrella, Luis Veras Lozano, Víctor Joaquín Castellanos Pizano y Artagnan Pérez Méndez y que celebramos el pasado 22 de marzo en nuestro campus de Santiago. Su apoyo fue fundamental para el éxito de esta jornada académica.

Saludamos su disponibilidad y el haber compartido sus conocimientos de manera desinteresada con la comunidad jurídica, aportes invaluable para nuestra Escuela.

Atentamente,



Lic. Edwin Espinal Hernández

Director Escuela de Derecho CSTI



Tanya S.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

EDR-012-1-2025-2026

Santiago, 25 de septiembre de 2025

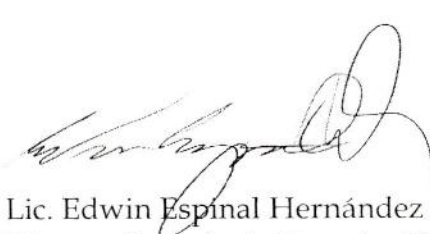
Doctora
Ylona De la Rocha
Su despacho

Estimada Dra. De la Rocha:

Plácenos saludarle al tiempo que tenemos a bien agradecer su participación como expositora en el seminario Seminario "Logros y Perspectivas de la Jurisdicción Inmobiliaria: a 20 años de la aprobación de la Ley No. 108-05", que celebramos el pasado 20 de septiembre en nuestro campus de Santiago. Su apoyo fue fundamental para el éxito de esta jornada académica.

Saludamos su disponibilidad y el haber compartido sus conocimientos de manera desinteresada con la comunidad jurídica, aportes invaluable para nuestra Escuela.

Atentamente,



Lic. Edwin Espinal Hernández

Director Escuela de Derecho CSTI



Tanya S.

La responsabilidad de la banca en el lavado de dinero / Laura Arzeno, Ilona de la Rocha ; presentación

Eligio Bisonó B.

Por: Arzeno, Laura

Colaborador(es): Rocha, Ilona de la | Bisonó B., Eligio [pres.] | Banco de Reservas de la República Dominicana

Tipo de material: Texto

Series Banreservas | Derecho, 1

Detalles de publicación: Santo Domingo : Banreservas, 1996.

Descripción: xxiv, 350 p. : 23 cm

Clasificación CDD: 332.6 A797r 22

Etiquetas de esta biblioteca: No hay etiquetas de esta biblioteca para este título. Ingresar para agregar etiquetas.

Valoración media: 0.0 (0 votos)

Existencias (3)

Notas de título (4)

Comentarios (0)

Tipo de ítem	Biblioteca actual	Colección	Signatura topográfica	Copia número	Estado	Notas	Fecha de vencimiento
 Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Patrimonio Dominicano			Disponible (Excluido de préstamo)	Perteneció a la familia Reyes Duluc	
 Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Patrimonio Dominicano	BNPHU PD 332.6 A797r (Navegar estantería)	e.2	Disponible (Excluido de préstamo)		
 Libro	Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña	Dominicana de Servicio	BNPHU DS 332.6 A797r (Navegar estantería)	e.3	Disponible (Préstamo en sala)		

PUESTA EN CIRCULACIÓN

14 DE DICIEMBRE
6:00 P.M. - PUCMM
CAMPUS SANTO
DOMINGO

APUNTES DE DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL: a cien años de la Orden Ejecutiva núm. 511 de 1920

Coordinadores

HÉCTOR E. ALÍES RIVAS

JIMENA M. CONDE JIMINIÁN

Autores

- Fidclina Batista Grullón
- Alma Sonia Domínguez
- Bayoan Rodríguez Portalatín
- Khara Haanroger Henríquez Hernández
- Ana Magnolia Méndez Cabrera
- Katty Alexandra Soler Báez
- Massiel Elana Delgado Vales
- Désirée Barinas Ubiñas
- Yoaldo Hernández Peters
- Lisnelda Solís Taveras
- Ylona M. De La Rocha Camilo



IMPRESARIA J. M. R.



PUCMM

PUESTA EN CIRCULACIÓN

14 DE DICIEMBRE
6:00 P.M. - PUCMM
CAMPUS SANTO
DOMINGO

APUNTES DE DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL: a cien años de la Orden Ejecutiva núm. 511 de 1920

Coordinadores

HÉCTOR E. ALÍES RIVAS

JIMENA M. CONDE JIMINIAN

Autores

- Fideline Batista Grullón
- Alma Sonia Domínguez
- Bayron Rodríguez Portalatín
- Khara Haunoggy Henríquez Hernández
- Ana Magrota Méndez Cabrera
- Katy Alexandra Soler Báez
- Masud Elana Delgado Vales
- Désirée Barnes Ubiján
- Yoelito Hernández Perera
- Lissette Solís Taveras
- Ylona M. De La Rocha Camilo



LIBRERÍA LINDA INTERNACIONAL, S.R.L.



PUCMM
Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

TESIS DOCTORALES
DOCTORADO EN DERECHO

23

El silencio en los contratos
Su valoración con criterios objetivos
en la experiencia dominicana

YLONA MARÍA
DE LA ROCHA CAMILO



PUCMM
Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Universidad
Externado
de Colombia

El silencio es una figura enigmática rodeada del misterio que ofrece su ausencia de expresión y las múltiples explicaciones que subyacen tras él, entre lo que se supone que significa y lo que en realidad es. Por haber sido concebido de manera escasa, dubitativa e inconsistente, es necesario que se precise una valoración cierta sobre criterios objetivos en la experiencia dominicana y en la de muchas otras latitudes que comparten la misma incertidumbre.

Ante la carencia de un concepto claro y de parámetros para definirlo, el recorrido de este libro de investigación iniciará con las formas en que el silencio se ha concebido tradicionalmente, para culminar con las que se proponen, por entenderlas adecuadas para descifrarlo, con la explicación previa de su concepto jurídico y del proceso para interpretarlo.

En el caso particular del silencio contractual—considerado tipología del silencio jurídico—, este se da dentro del contexto de las relaciones entre partes, y su repercusión puede reflejarse al momento de la formación del contrato y durante su ejecución, para determinar si constituye o no una forma de manifestar la voluntad o, al contrario, ausencia de ella. Entonces, es necesario avanzar, de la libre apreciación del juez, hacia la determinación de los criterios objetivos para la interpretación del alcance jurídico del silencio, los cuales se proponen en esta obra para la definición de su concepto y valoración, con la finalidad de que no se encuentren sujetos a circunstancias particulares.

Reflexiones

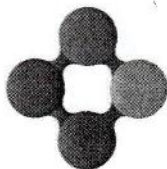
desde la tribuna

Ylona De La Rocha Camilo

En este libro, Ylona De La Rocha Camilo cubre, sonriente y tranquilamente, una multiplicidad de ámbitos de la vida cotidiana, entre estos la cultura, la religión, las relaciones interpersonales, la idiosincrasia, el lenguaje, los hábitos cotidianos y el funcionamiento de las instituciones. Sus observaciones son agudas e inagotables. Y de cualquier tema, por más trivial que parezca, deduce un aprendizaje o una lección. Encontramos reflexiones sobre los más variados temas y vivencias sociales, como, por ejemplo, sobre la distinción entre ser maestro o profesor, sobre los amores cibernéticos, sobre la descortesía urbana, sobre los comportamientos de las personas en determinadas situaciones que ponen de manifiesto sus grandezas o miserias, sobre las frases clichés que embotan el pensamiento y reducen la riqueza de la comunicación humana, entre muchos otros.

David Darío Espinal





CORTE DE ARBITRAJE

Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTIAGO

Núm. CR-78-2025

Señores

Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

CERTIFICAMOS que la señora **YLONA MARÍA DE LA ROCHA CAMILO**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] pertenece a la lista oficial de árbitros de la Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. desde el año dos mil seis (2006) y fue miembro del Bufete Directivo de esta corte desde el año dos mil once (2011) hasta el año dos mil veintitrés (2023).

CERTIFICADO que extendemos a solicitud de la señora Ylona María de la Rocha Camilo, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Ana Delmira Fernández R.
Secretaria General



**CENTRO DE RESOLUCIÓN
ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS**
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTIAGO

ADFR/lis



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

A DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Damos constancia de que Ylona María De La Rocha Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] laboró para la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) durante el año 2023 como Profesor Tiempo Completo en el Departamento Escuela de Derecho. Para dar cumplimiento a las disposiciones del Código Tributario Ley 11-92 a continuación se detallan los pagos y retenciones, durante el año 2023:

PAGOS:

Salario
Otras Remuneraciones
Ingresos Exentos

MONTO RD\$

RETENCIONES

Seguridad Social
Impuesto Sobre la Renta

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 1 días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,

Alba Liccett Ovalle Azcona
Coordinadora Unidad de Nómina





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

A DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Damos constancia de que Ylona María De La Rocha Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] laboró para la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) durante el año 2024 como Profesor Tiempo Completo en el Departamento Escuela de Derecho. Para dar cumplimiento a las disposiciones del Código Tributario Ley 11-92 a continuación se detallan los pagos y retenciones, durante el año 2024:

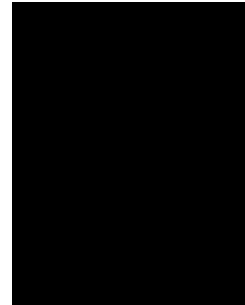
PAGOS:

Salario
Otras Remuneraciones
Ingresos Exentos

MONTO RD\$

RETENCIONES

Seguridad Social
Impuesto Sobre la Renta



Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero de 2025.

Atentamente,


Alba Liccett Ovalle Azcona
Coordinadora Unidad de Nóminas





Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN INGRESOS RST - RS1

I. DATOS BÁSICOS

Nombre Comercial

Nombre/Razón Social

JULIA MARIA DE LA ROSA SANTILLO

RNC/Cédula

Correo Electrónico

Tipo Declaración

Normal

Fecha Límite de Presentación

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

1. INGRESOS POR VENTAS

2. INGRESOS POR SERVICIOS

3. INGRESOS POR ALQUILERES

4. INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES

5. INGRESOS POR COMISIONES

6. INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO

7. OTROS INGRESOS

8. TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

9. INGRESOS POR SALARIOS

10. INGRESOS ENÉRGICOS

11. INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS

12. DIVIDENDOS

13. TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)

IV. GANANCIA DE CAPITAL

14. GANANCIA DE CAPITAL

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS

15. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE

16. RENTA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 50% sobre la casilla 8)

17. EXENCIÓN CONTRIBUTIVA

18. DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 16 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)

19. RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)

VII. LIQUIDACIÓN

20. IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)

21. IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 20% sobre la casilla 14)

22. AJUSTE POSITIVO (SI) O RETENIDO POR EMPLEADORES

23. IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)

24. ANTICIPOS PAGADOS

25. RETENCIONES (SI) POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES

26. RETENCIONES (SI) POR SERVICIOS AL ESTADO

27. PAGO A CUENTA

28. DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)

29. MORA POR ANTICIPOS PAGADOS

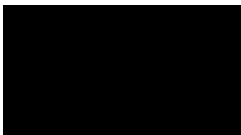
30. INTERÉS INDEMNATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS

MONTO RD\$

24/2/25, 7:04 p.m.

Constancia de Recepción

- | | | |
|----|--|---|
| 31 | MORA EN DECLARACION TARDIA | 5 |
| 32 | INTERES INDEMNIZATORIO | 5 |
| 33 | TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32) | |



JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.

Impuestos
InternosDECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN
INGRESOS

RST - R51

I. DATOS BÁSICOS

Nombre Comercial

Nombre/Razon Social

ILONA MARIA DE LA ROCHA CAMILO

RNC/Cédula

Teléfono

Correo Electrónico

Tipo Declaración

Fecha Límite de Presentación

Normal

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

MONTO RD\$

1 INGRESOS POR VENTAS

2 INGRESOS POR SERVICIOS

3 INGRESOS POR ALQUILERES

4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES

5 INGRESOS POR COMISIONES

6 INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO

7 OTROS INGRESOS

8 TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

9 INGRESOS POR SALARIOS

10 INGRESOS EVENTOS

11 INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS

12 DIVIDENDOS

13 TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)

IV. GANANCIA DE CAPITAL

14 GANANCIA DE CAPITAL

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS

15 TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE

16 RENTA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 50% sobre la casilla 8)

17 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA

18 DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)

19 RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)

VII. LIQUIDACIÓN

20 IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)

21 IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)

22 AJUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES

23 IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)

24 ANTICIPOS PAGADOS

25 RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES

26 RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO

27 PAGO A CUENTA

28 DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23+24-25+26-27)

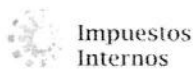
29 MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS

30 INTERÉS INCENTIVADO POR ANTICIPOS NO PAGADOS

31 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA

32 INTERÉS INDEMNIZATORIO

33 TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32+33)



DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN INGRESOS RST - RS1

I. DATOS BÁSICOS

Nombre Comercial

Nombre/Razon Social

LEONA MARIA DE LA ROCHA CAMILLO

RNC/Cédula

Identificación

Correo Electrónico

Tipo Declaración

Normal

Fecha Límite de Presentación

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

- 1 INGRESOS POR VENTAS
- 2 INGRESOS POR SERVICIOS
- 3 INGRESOS POR ALQUILERES
- 4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES
- 5 INGRESOS POR COMISIONES
- 6 INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO
- 7 OTROS INGRESOS
- 8 TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

- 9 INGRESOS POR SALARIOS
- 10 INGRESOS EXENTOS
- 11 INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS
- 12 DIVIDENDOS
- 13 TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)

IV. GANANCIA DE CAPITAL

- 14 GANANCIA DE CAPITAL

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS

- 15 TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)

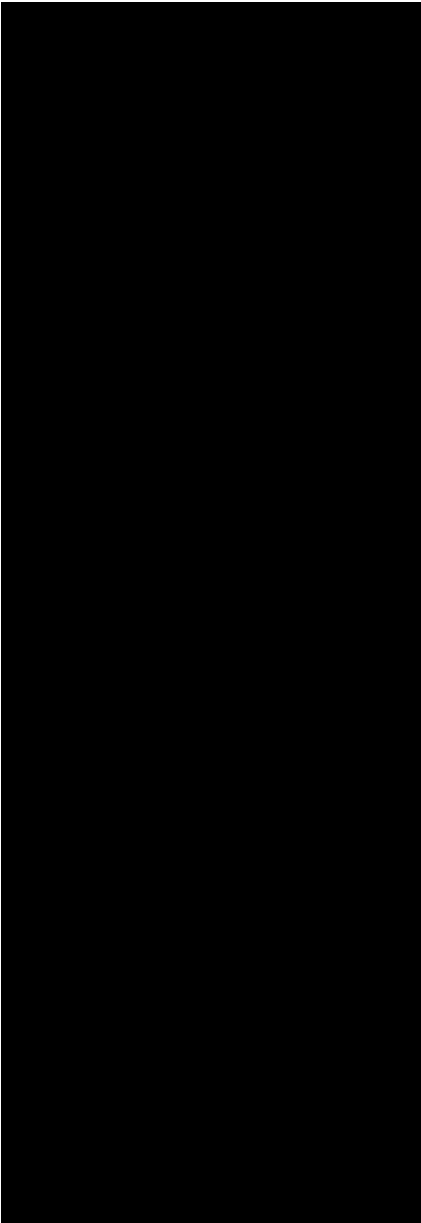
VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE

- 16 RENTA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)
- 17 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA
- 18 DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder al 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención
- 19 RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)

VII. LIQUIDACIÓN

- 20 IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 15)
- 21 IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)
- 22 AJUSTE POSITIVO/ISIR NO RETENIDO POR EMPLEADORES
- 23 IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)
- 24 ANTICIPOS PAGADOS
- 25 RETENCIONES ISIR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES
- 26 RETENCIONES ISIR POR SERVICIOS AL ESTADO
- 27 PAGO A CUENTA
- 28 DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)
- 29 MORSA POR ANTE-IMPUESTOS NO PAGADOS
- 30 INTERÉS INDENIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS

MONTO RD\$



31 MORA EN DECLARACIÓN TARDEA

00

32 INTERES INDENIZATORIO

00

33 TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)

0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.